



En San Lázaro aprueban crear nuevo organismo

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

CON 321 VOTOS a favor, 125 en contra y cero abstenciones, la mayoría en la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del dictamen que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en tanto que la oposición se expresó en contra, al referir que “se pretende justificar la desaparición del Inai”.

Durante la discusión, los legisladores oficialistas dijeron que la reforma implica cambios importantes en la administración y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia; también, que es una medida que garantizará una administración más eficiente y facilitará la implantación de innovaciones tecnológicas que agilicen los procedimientos, mejoren la accesibilidad y garanticen la máxima publicidad.

Con la aprobación se crea también el órgano administrativo desconcentrado

de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Transparencia para el Pueblo.

Dicha dependencia tendrá las mismas funciones y atribuciones que las demás autoridades, y eventualmente conocerá y resolverá recursos de inconformidad que interpongan los particulares en contra de resoluciones, quedando a salvo los recursos de carácter jurisdiccional.

En su intervención la panista Lorena García Jimeno Alcocer expuso que lo que se discutía no sólo es un tema de derecho, sino de libertades, de transparencia y de acceso a la rendición de cuentas: “El dictamen establece la concentración de atribuciones y con ello aleja a la ciudadanía del ejercicio pleno de sus derechos”.

El priista César Alejandro Domínguez Domínguez, señaló que hay más de 90 mil expedientes que se reservaron en el sexenio del Presidente Andrés Manuel López Obrador, a quien se refirió como: “su tlatoani, su jefe político”.